

XVI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. III Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Virtual, 2021.

# Uso de Cartas, Bulas y Discursos para caracterizar la población en las colonias al oeste del Atlántico. Siglo XVI: algunas consideraciones.

Noblega, Maria de los Angeles.

Cita:

Noblega, Maria de los Angeles (2021). *Uso de Cartas, Bulas y Discursos para caracterizar la población en las colonias al oeste del Atlántico. Siglo XVI: algunas consideraciones. XVI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. III Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Virtual.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xvijornadasaepa/20>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewcH/NCo>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XVI Jornadas Argentinas de Estudios de  
Población - III Congreso Internacional de Población del Cono Sur, 13-15 de octubre  
de  
2021.**

**“Uso de Cartas, Bulas y Discursos para caracterizar la población en las colonias al  
oeste del Atlántico. Siglo XVII: algunas consideraciones.”**

Autora: María de los Ángeles Nóblega, UNSa- CIUNSa-Facultad de Humanidades-  
GREDES

Correo electrónico: noblegamariadelosangeles@hum.unsa.edu.ar

Resumen:

El presente trabajo busca dar cuenta de la importancia de la religión para la consolidación de las conquistas de los espacios de Plymouth, Maryland y Jamestown, teniendo una incidencia directa sobre las poblaciones nativas del norte de América y el espacio que paulatinamente se iba ocupando en el sur. La convergencia en las trece colonias de pensamiento protestante y sus diferentes vertientes le dio un toque particular a la sociedad, y ello eso se ve reflejado en la mayoría de sus instituciones. Fundamentalmente se trasladaron familias de agricultores de religión puritana, quáqueros, uteritas, hugonotes, entre otros.

## Introducción

En 1517 Martín Lutero publica sus 95 tesis y sacudiría los cimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana, iniciando así un movimiento reformista que se expandió por toda Europa. Lutero buscaba volver a las raíces puras del cristianismo cuyas bases eran los evangelios, alejarse del Papado, de la corrupción en el que estaba inmerso y su evidente decadencia. Con el triunfo y consolidación de lo que se conoció como Reforma Protestante, la Iglesia Católica Apostólica Romana se vio obligada a iniciar una serie de cambios que se discutieron en diversas reuniones que culminaron en el Concilio de Trento (1545-1563). Entre los diversos objetivos que perseguía el concilio se encuentra el ordenamiento de la iglesia en los territorios de americanos españoles para evitar la filtración de ideas protestantes, pero sobretodo consolidar el catolicismo entre la población (indios, españoles). La Reforma Protestante produjo un cambio profundo que se tradujo en la expulsión de una parte de la población hacia el norte de América y, por el otro, la consolidación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en la América hispana.

Después de la reforma protestante, Europa experimentó entre los siglos XVI y XVII una serie de guerras religiosas. En Inglaterra con el establecimiento del Anglicanismo como religión nacional, obligó a todos aquellos que estaban en desacuerdo a huir o abrazar el nuevo credo

## Las Bulas Papales

En primer lugar es importante definir que es una Bula Papal y su importancia en la toma de decisiones políticas, así también como la emisión de las mismas afectan a la población.

Una bula es un archivo sellado con plomo sobre asuntos políticos o religiosos en cuyo caso, si está autenticada con el sello papal, obtiene el nombre de bula papal o bula pontificia. El nombre bula nace del latín bulla, término que se refiere a cualquier objeto redondo artificial, y en un inicio se usaba para referirse a la medalla que portaban al cuello, en la Vieja Roma, los hijos de las familias nobles hasta entonces en que vestían la toga. Principalmente se denomina bulas a los documentos pontificios que son expedidos por la Cancillería Apostólica papal sobre determinados asuntos de trascendencia en la gestión clerical e inclusive civil, constituyéndose en una de las herramientas más extendidas en los cuales se basa y expande la autoridad del pontífice( Toledo Espinoza, 2021)

Desde el siglo XV aumentó la demanda de productos en Europa, y los propios comerciantes se vieron imposibilitados para solventarla. El auge del comercio europeo nació cuando éstos decidieron que ya no querían depender más de los comerciantes moros e italianos. Así, se arriesgaron a salir de la zona del Mediterráneo en búsqueda de nuevas rutas hacia el este y, con ello, a los mercados de especias de las Molucas, Java, Ceilán y la India.

En esta carrera marítima, España y Portugal pronto aventajaron a Holanda, Francia e Inglaterra al establecer colonias y comercio. Sin embargo, tal situación de colonización y los llevó a entrar en contacto con sociedades diferentes a las que desde el primer momento calificaron de "infieles". Esto dio pie a que las Coronas de Portugal y Castilla consideraran lícito la ocupación de sus tierras cobijadas con un halo de cristiandad. De este modo, los beneficios económicos y la expansión de su soberanía quedaba disfrazada con una máscara de religiosidad tras la cual estaba la presencia pontificia (Bejarano Almada, Ma. de Lourdes, 2016). Los reyes de Castilla y Aragón van a gestionar ante el Sumo Pontífice el reconocimiento de los territorios descubiertos, es entonces cuando Alejandro VI otorga cuatro bulas conocidas luego como Bulas Alejandrinas. La primera de ellas es *Inter caetera* fechada en mayo 1493, es decir, casi un año de la llegada de Cristóbal Colón a la isla de Guanahani bautizada luego como San Salvador; concede posesión o "investidura" de lo hallado y por hallar navegando hacia el Occidente y que no perteneciera a otro príncipe cristiano. Prohibía a otros dirigirse a aquellas zonas, y ordenaba a los Reyes Católicos que enviasen misioneros.

Mediante esta bula, luego de referirse a las tierras descubiertas por Colón, el Papa otorga la soberanía sobre estas a los reyes Fernando e Isabel de España disponiendo "...os donamos, concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas y las que se encontrasen en el futuro..." (Bula «*Inter caetera*» Alejandro VI. 3 de mayo de 1493) y les requiere que se prosigan las expediciones con peritos y expertos para instruir en la fe católica a sus habitantes y establece un monopolio comercial en dichas tierras.

La segunda bula también es llamada *Inter caetera*, fechada el 4 de mayo de 1493 incluye literalmente la primera bula y establece una línea de demarcación cien leguas al Oeste de las Azores y Cabo Verde. Los Reyes Católicos podían navegar hacia al Oeste versus indios y

Juan II rumbo al sur USQUE INDOS. Juan II no tuvo noticias de las referidas bulas de Alejandro VI y remitió barcos de exploración y por otro lado embajadas diplomáticas ante los Reyes Católicos. ; la tercera es la *Eximiae devotionis*, también del 3 de mayo de 1493 concede a los castellanos los mismos privilegios que los lusitanos y la cuarta es llamada *Dudum sicuidem*, del 25 de septiembre de 1493; debilita los derechos de Juan II y amplía la de los soberanos castellanos, a quienes les donaba las islas y tierras que estuvieran al Sur, Este y Oeste de la India. Mediante estos documentos pontificios se busca justificar la conquista y colonización de lo que después se va conocer como América, como así también los derechos de posesión por parte de las coronas primero Castellana y luego la Portuguesa. Pero no solo las coronas tenían derechos sobre estos nuevos territorios y sus poblaciones, la Iglesia Católica Romana mediante estas Bulas se reservaba algunos derechos como ser el título de dominio que el Papa ejercía mediante el conocido *Dominus Orbi*, un poder omnímoto practicado en la Alta Edad Media mediante la cual puede donar esas tierras condicionándolas para su evangelización.

Otro punto a destacar en las bulas son los Derechos de Patronato, que permitía establecer órdenes religiosas, organizar la Iglesia, crear obispados, cobrar diezmos eclesiásticos y comisión para propagar la fe en virtud de la potestad apostólica. De acuerdo al derecho internacional de la época el hallazgo de tierras que no pertenecieran a un príncipe cristiano, era suficiente para que se proceda a la apropiación de las mismas. Isabel de Castilla y Fernando de Aragón se dirigieron al Papa con el fin de legitimar la posesión de estas nuevas tierras. Con Inter caetera de 1493 quedaba establecido que los reyes tendrían, no sólo que costear las expediciones de los misioneros, sino además el derecho de seleccionar a los frailes que irían al Nuevo Mundo. A su vez, Alejandro VI mediante estas dispensas demuestra su preocupación por evitar el avance del islam ampliando las tierras católicas.

### Cartas y Leyes

Las cartas por parte de quiénes fueron protagonistas de llevar adelante la empresa de la conquista y posterior colonización en el caso castellano y la colonización inglesa, constituyen un valioso corpus documental para dar cuenta del pensamiento de los mismos, las dificultades que atravesaron en no solo en la travesía marítima hacia destino sino también en la conformación de las nuevas poblaciones como es el caso de las colonias inglesas de Jamestown, Plymouth y Maryland en el norte de América.

### Jamestown, la primera colonia exitosa

Establecida el 14 de mayo de 1607, la colonia dio a Inglaterra su primer punto de apoyo en la competencia europea por el Nuevo Mundo, que había sido dominado por los españoles desde los viajes de Cristóbal Colón a finales del siglo XV.

La colonia era una empresa privada, financiada y organizada por la Compañía de Virginia de Londres. El rey Jacobo I concedió una carta a un grupo de inversores para el establecimiento de la compañía el 10 de abril de 1606. En esta época, "Virginia" era el nombre inglés de toda la costa este de Norteamérica al norte de Florida. La carta otorgaba a la compañía el derecho a establecerse en cualquier lugar desde aproximadamente la actual Carolina del Norte hasta el estado de Nueva York. El plan de la compañía consistía en recompensar a los inversores localizando yacimientos de oro y plata y encontrando una ruta fluvial hacia el Océano Pacífico para comerciar con Oriente. Un contingente de aproximadamente 105 colonos partió de Inglaterra a finales de diciembre de 1606 en tres barcos el *Susan Constant*, el *Godspeed* y el *Discovery* bajo el mando de Christopher Newport, llegaron a la bahía de Chesapeake el 26 de abril de 1607.

Los primeros cinco años que transcurren desde 1607 a 1609, los colonos tuvieron que enfrentar desafíos desde la búsqueda de un lugar adecuado hasta la relación con las tribus nativas que allí se encontraban. La mayoría de las tribus indias de la región formaban parte del imperio Powhatan, con el jefe Powhatan a la cabeza. Las relaciones de los colonos con las tribus locales fueron mixtas desde el principio. Ambas partes hacían negocios entre sí, los ingleses intercambiaban sus herramientas de metal y otros bienes por los suministros de alimentos de los nativos americanos. A veces los indios se mostraban generosos y regalaban alimentos a la colonia. En otras ocasiones, los encuentros entre los colonos y las tribus se volvieron violentos, y los nativos americanos mataron ocasionalmente a los colonos que se extraviaron solos fuera del fuerte.

Se pueden estudiar los primeros años de la colonia por medio de la correspondencia que envían los mismos colonos no solo a las autoridades de la Compañía de Virginia sino también a diversos funcionarios, un ejemplo son las observaciones realizadas por George Percy sobre los primeros meses de la colonia de Jamestown:

*“APRIL 1607*

*. . . El día seis y veinte de abril, hacia las cuatro de la mañana, divisamos la Tierra de*

*Virginia. El mismo día entramos en la Bahía de Chesupioc [Chesapeake] directamente, sin ningún obstáculo. Allí desembarcamos y descubrimos [exploramos] un pequeño camino, pero no pudimos encontrar nada digno de que hablar, sino hermosas praderas y buenos y altos árboles, con tales aguas frescas corriendo a través de los bosques, que casi me entusiasmó la primera vez que la vi.*

*Por la noche, cuando íbamos a bordo, llegaron los salvajes arrastrándose a cuatro patas desde las colinas, como osos, con sus arcos en la boca, [que] nos atacaron muy desesperadamente en las caras, hiriendo al capitán Gabriel Archer en ambas manos, y a un marinero en dos lugares del cuerpo muy peligrosos. Después de haber de gastar sus flechas, y sentir la agudeza de nuestros disparos, se retiraron al bosque con gran ruido, y nos dejaron.*

*El séptimo y vigésimo día comenzamos a construir nuestro Shallop [bote pequeño]. Los caballeros y los soldados marcharon ocho millas hacia la tierra. No pudimos ver un salvaje en toda esa marcha. Llegamos a un lugar donde habían hecho un gran fuego, y habían estado asando ostras. Cuando percibieron nuestra llegada, huyeron a las montañas, y dejaron muchas de las ostras en el fuego. Comimos algunas de las Ostras, que eran muy grandes y de sabor delicado...”*

En esta primera parte se puede observar la descripción de la exploración y la relación conflictiva con los nativos desde ese primer encuentro, es curioso observar que ante el desconocimiento del lugar y de los recursos disponibles los colonos se apropian de parte del alimento de que los nativos dejaron seguramente como reserva, lo cual hace entender el desagrado por parte de estos grupos para con los recién llegados. Sin embargo, esto va cambiando con el correr del tiempo, para el segundo mes los colonos ingleses logran establecer relaciones más pacíficas con las tribus y comienzan un periodo de interacción y conocimiento mutuo como se puede observar en la descripción del mes de Mayo que realiza Percy:

*“MAYO 1607*

*El cuarto día de mayo, llegamos al Rey o Werowance de Paspihe [Paspahegh]: donde ellos donde nos agasajaron con mucho gusto. Un viejo salvaje hizo una larga Oración, haciendo un ruido asqueroso, pronunciando su discurso con una acción vehemente, pero*

*sabíamos poco de lo que querían decir. Mientras estábamos en compañía de los Paspihes, el Werowance de Rapahanna vino desde el otro lado del río en su canoa. Parecía estar disgustado por que estuviéramos con los Paspihes. Le hubiera gustado que fuéramos a su pueblo. El Capitán estaba no estaba dispuesto. Viendo que el día se había agotado, regresó a sus barcos para esa noche.*

*Al día siguiente, siendo el cinco de mayo, el Werowance [líder] de Rapahanna envió un*

*Mensajero para que fuéramos a su encuentro. Nosotros agasajamos a dicho Mensajero, y le dimos baratijas que le complacieron. Tripulamos nuestra chalupa con mosquetes y targatiers suficientemente: este dicho Mensajero nos guió hacia donde nuestra determinación a ir. Cuando desembarcamos, el Werowance de Rapahanna bajó al lado del agua con todo su tren, tan buenos hombres como los que he visto de Salvajes o Cristianos: el Werowance venía delante de ellos tocando una flauta de caña, con una corona de pelo de ciervo de color rojo, en de pelo de ciervo coloreado de rojo, en forma de rosa, sujeta a su nudo de pelo, y una gran placa de cobre en el otro lado de su cabeza, con dos largas plumas en forma de un par de Cuernos colocados en el centro de su Corona. Su cuerpo estaba pintado de color carmesí, con una cadena de cuentas alrededor de su cuello, su cara pintada de azul, salpicada de plata Ore como pensamos, sus orejas todas behung con con brazaletes de perlas, y en cada oreja una garra de pájaro atravesada por cobre u oro. Él nos entretuvo de manera tan modesta y orgullosa, como si hubiera sido un príncipe del gobierno civil, manteniendo su semblante sin reírse o cualquier otro mal comportamiento. . . .”.*

Por medio de estas interacciones, se lograron negociaciones que ayudaron a estos grupos tan diferentes a coexistir, primero estableciendo límites territoriales y también morales, es decir, normas de comportamiento y respeto mutuo entre los miembros.

A lo largo de del proceso de instalación y consolidación de Jamestown encontramos muchos ejemplos de documentación de este tipo, lo que nos da una clara visión del funcionamiento de la sociedad colonial inglesa. Lo interesante de la documentación disponible es que encontramos no solo el punto de vista masculino o de dirigentes sobre los acontecimientos ocurridos en la colonia sino que encontramos una multiplicidad de voces como la descripción que Mrs. Ann. Cotton, de Q. Creeke hace de la rebelión de Bacon, un suceso acaecido en



1676 y que dio fin a la servidumbre por contrato dando paso a la introducción de mano de obra esclava negra en Virginia. Ann Cotton escribió uno de los primeros relatos personales de la Rebelión de Bacon (1676-1677). No se sabe nada de su vida hasta 1657, cuando ella y su marido, John Cotton, fueron testigos de un testamento en el condado de York, donde vivían. A diferencia de la mayoría de las mujeres de la Virginia colonial que solo tenían la educación básica de lectura y escritura, recibió mayor educación formal. Después de los acontecimientos de la Rebelión de Bacon, compuso un relato muy personal de la rebelión para un amigo en Inglaterra. Se desconoce la hora y el lugar de la muerte de Cotton. No se conoce el paradero de su carta original. Se publicó por primera vez en el *Richmond Enquirer* en 1804 y en el primer volumen de *Peter Force's Tracts and Other Papers, Relating Principally to the Origin, Settlement and Progress of the Colonies in North America* en 1836, lo que la convierte en uno de los primeros relatos personales de la rebelión que se publicaron.

#### Plymouth, puritanos al poder

La colonia de Plymouth, conocida formalmente como la colonia de New Plymouth, fue fundada por puritanos<sup>1</sup> (separatistas de la Iglesia de Inglaterra) que, en su búsqueda de libertad religiosa, habían emigrado primero a los Países Bajos aprovechando su política de tolerancia religiosa y luego a Norteamérica cuando obtuvieron del rey Jacobo I un permiso para fundar una colonia. Zarpando en el *Mayflower* desde el puerto de Plymouth en Inglaterra, los colonos llegaron a las costas de Cape Cod en noviembre de 1620, y una partida de exploradores llegó a la zona de Plymouth el 21 de diciembre. Según la tradición, los peregrinos desembarcaron en Plymouth Rock el 26 de diciembre y construyeron su primer fuerte y torre de vigilancia en la Colina de los Entierros (llamada así porque contiene las tumbas del gobernador William Bradford y otros miembros del grupo original que participaron del viaje). La mitad de sus integrantes murieron ese primer invierno y fueron enterrados en la Colina de Cole, que más tarde fue nivelada y sembrada de grano para que los nativos americanos no pudieran juzgar el grado de agotamiento de la colonia. Aunque nunca se incorporó oficialmente, la ciudad fue reconocida en 1633 como sede de la colonia de Plymouth, que fue absorbida por la Colonia de la Bahía de Massachusetts en 1691.

---

<sup>1</sup> Puritanos: Seguidores del puritanismo; protestantes ingleses de la década de 1600 que creían que la Reforma inglesa (llevada a cabo por el rey Enrique VIII en la década de 1530) no había ido lo suficientemente lejos en la reforma de las doctrinas y la estructura de la Iglesia de Inglaterra

Para el estudio de Plymouth hay abundante documentación entre las que se pueden incluir además de cartas, leyes y pactos, esta colonia tiene un fuerte objetivo religioso en su fundación ya que los Puritanos buscaban profesar libremente sus creencias lejos de la persecución en Inglaterra, al mismo tiempo que se alejaban de las perversiones en que había caído la sociedad.

Uno de los documentos base y más importantes para estudiar esta colonia es sin duda alguna el Mayflower Compact o Pacto del Mayflower, es un documento firmado en el barco inglés Mayflower el 21 de noviembre [11 de noviembre, estilo antiguo] de 1620, antes de su desembarco en Plymouth, Massachusetts. De los 102 pasajeros del Mayflower, había 50 hombres, 19 mujeres y 33 jóvenes y niños; debido al surgimiento de conflictos entre los pasajeros en especial a aquellos que eran comerciantes y no pertenecían al grupo de puritanos, se organizó una reunión en la cual establecieron una serie de reglas que debían cumplirse al desembarcar.

El Mayflower Compact no era una constitución, sino una adaptación de un pacto eclesiástico puritano a una situación civil. Además, como instrumento provisional adoptado únicamente por los colonos, el documento no resolvía la cuestión de sus cuestionables derechos legales sobre las tierras que colonizaban. (Finalmente, en junio de 1621 se obtuvo una patente del Consejo para Nueva Inglaterra). Aun así, el Mayflower Compact se convirtió en la base del gobierno de Plymouth y permaneció en vigor hasta que la colonia fue absorbida por la Colonia de la Bahía de Massachusetts en 1691. Aunque en la práctica gran parte del poder en Plymouth fue custodiado por los fundadores peregrinos, el pacto, con sus principios fundamentales de autogobierno y consentimiento común, ha sido interpretado como un paso importante en la evolución del gobierno democrático en América.

Por otra parte, como ya se mencionó anteriormente al ser una colonia puritana las reglas de convivencia social eran estrictamente observadas por todos los miembros de la colonia no solo por las autoridades asignadas, que por cierto pertenecían al clero por lo que se puede considerar un gobierno teocrático. En el siguiente fragmento de una ley de 1636, se puede notar el estricto control de la vida sexual de las personas pertenecientes a Plymouth

*“15 de noviembre de 1636*

*Delitos capitales condenados a muerte. Sodomía, violaciones, sodomía. El adulterio será castigado. (Delitos criminales, Alterados.) [Adulterio tachado] ffornicacion y otros actos impuros para ser castigados a discrecion de los Majestratos segun la*

*naturaleza de los mismos. Ffornicacion antes del contrato o matrimonio. (PCR<sup>2</sup> 11:12)*

*Que no se permita casarse a nadie que este bajo la cobertura de los padres sino con su consentimiento y aprobacion. Pero en el caso de que no se pueda obtener el consentimiento, éste deberá ser con el consentimiento del Gobernador, o de algún asistente al que las personas conozcan, cuyo cuidado será ver que el matrimonio sea adecuado antes de que él lo permita. Y después de la aprobación, se publicará tres veces antes de la celebración. O bien, en los lugares en los que no existan tales reuniones, los contratos o acuerdos matrimoniales podrán publicarse de este modo, y será lícito publicarlos por medio de un escrito redactado y colocado en el lugar público habitual por espacio de quince días. Siempre que la escritura sea de la mano de algún majestad o por su orden.”*

Esta observancia en el comportamiento queda demostrado en los castigos implementados por romper las leyes establecidas como el caso de John Bundy que demostró un comportamiento impropio:

*“21 de agosto de 1637. (PCR 1:65): John Bundy fue ex[aminado] y hallado culpable de comportamiento lascivo [y] actitud indecente hacia Elizabeth Haybell, en la casa de su m[aster], el Sr. William Brewster, y por lo tanto se le adjudica ser severamente azotado, lo cual fue ejecutado en consecuencia”*

Las mujeres también podían reclamar en caso que su buen nombre sea mancillado pidiendo castigo para aquellos que los hicieran y limpiando su buen nombre y honra ante los pobladores como es el caso de Elizabeth Williams:

*“3 de octubre de 1665 (C, PCR 4:107-08): Cuando Elizabeth, la esposa de John Williams, ha sido abiertamente difamada y escandalizada en su nombre, y por medio de falsos informes y reproches se le ha hecho creer que era una mujer deshonesto, y que el niño que trajo al mundo no era legítimo, éstos han de declarar abiertamente ante el país, que el Tribunal, habiendo tenido varias ocasiones de escuchar y examinar detalles varias veces relacionados con las premisas, no puede encontrar ninguna causa de culpa en ella en tales aspectos, pero que ella se ha comportado*

---

<sup>2</sup> PCR.: Records of the Colony of New Plymouth in New England. Ed. by Nathaniel Shurtleff and David Pulsifer. New York: AMS Press. 12 v. in 6.

*como alguien que ha observado fielmente el vínculo matrimonial, y que ella y sus amigos han sido muy perjudicados por tales informes.”*

Con estos dos ejemplos es fácil determinar el grado de importancia que tenía conservar una vida dentro de las leyes de Dios, por eso los puritanos van a ser tan severos en el control de la sociedad para evitar que las perversiones se apoderen de ella.

### Maryland, una colonia católica en medio de los protestantes

George Calvert, primer barón de Baltimore, solicitó a Carlos I una carta real para lo que se convertiría en la Provincia de Maryland. Después de que Calvert muriera en abril de 1632, la carta de "Colonia de Maryland" fue concedida a su hijo, Cecilius Calvert, 2º Barón de Baltimore, el 20 de junio de 1632.

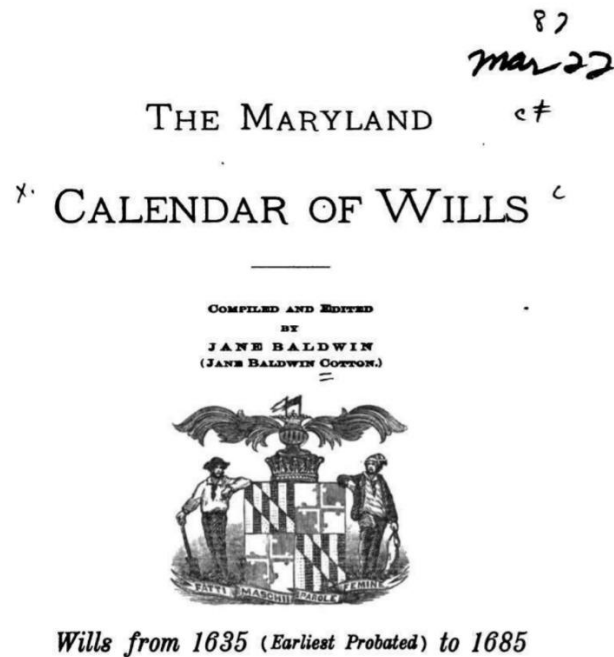
La colonia (Maryland era una colonia de tipo propietaria<sup>3</sup>) fue nombrada en honor de la Reina Henrietta Maria, la esposa del Rey Carlos I y se convirtió en la primera colonia controlada bajo un solo propietario. Dirigidos por Leonard Calvert, el hermano menor de Cecil Calvert, los primeros colonos partieron de Cowes, en la Isla de Wight, el 22 de noviembre de 1633 a bordo de dos pequeños barcos, el Arca y la Paloma. Su desembarco el 25 de marzo de 1634 en St. Clement's Island, en el sur de Maryland, es conmemorado por el estado cada año en esa fecha como el Día de Maryland. Este fue el lugar de la primera misa católica en las colonias, con el Padre Andrew White dirigiendo el servicio. Hay tres factores principales que llevaron a los colonos a establecerse en Maryland. El primer factor que llevó a los colonos a Maryland fue la libertad religiosa. El segundo factor fue por el beneficio de los negocios. La tercera razón que ayudó a poblar la colonia fue la migración forzada migración. El primer grupo de colonos consistía en 17 caballeros y sus esposas, y unos doscientos más, la mayoría sirvientes contratados que podían trabajar en su paso.

Esta colonia comparte con Plymouth el objetivo de la libertad religiosa, no así el de la tolerancia, ya que en las colonias de Nueva Inglaterra no era permitido ningún culto por fuera del puritanismo. Mientras que, en Maryland se llegó a un acuerdo con leyes de tolerancia que buscaban establecer una convivencia pacífica entre católicos y protestantes.

---

<sup>3</sup> Un tipo de asentamiento que dominó el período 1660-90, en el que los favoritos de la corona recibieron enormes extensiones de tierra en el Nuevo Mundo para supervisar y desarrollarse.

Junto a la mencionada The Maryland Toleration Act de 1649 (Ley de Tolerancia) los historiadores disponemos de censos, genealogías, herencias como la recopilación de *Maryland Calendar of Wills: Wills from 1635-1685*, compra-ventas de tierras y propiedades, contratos de servidumbre, entre otros. Toda esta fuente documental nos permite analizar en gran detalle los pormenores de la vida en Maryland y los conflictos que a menudo surgen entre los colonos y los habitantes.



Tapa del Calendario de Wills, que recopila las Voluntades, esto quiere decir, a quienes dejaban sus propiedades o quienes tenían derecho a las mismas dentro de las familias de los colonos desde 1635 a 1685 realizada por Jane Baldwin y reeditada en en 1904.

## MARYLAND CALENDAR OF WILLS.

- Smith, William**, of Augusta Carolina, \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_;  
22d Sept., 1635.  
To Roman Catholic Church, personalty.  
Wife, **Anne**, execx., and residuary legatee.  
Test: Thomas Heath. 1. 1.
- Blissard, William**, (nunc.) Kent Island, \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_;  
22d March, 1637.  
Henry Crawley, of Kent Island, ex., and sole legatee. 1. 2.
- Smithston, John**, (nunc.) St. Mary's Co., \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_;  
27th Aug., 1638.  
Wife, **Anne**, execx., and sole legatee.  
Test: John Metcalfe. 1. 2.
- Lee, Richard**, St. John's, St. Mary's Co., 31st March, 1639;  
17th Apr., 1639.  
To Mrs. Lewger, personal property.  
Mrs. Hubersteined, of England, residuary legatee.  
Exs.: Messrs. Lewger and Egerton.  
Test: Thomas Gerrard, Henry Hooper. 1. 5.
- Speed, John**, (nunc.) St. Mary's Co., \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_;  
6th. Oct., 1639.  
Richard Brown, ex. and sole legatee.  
Test: Richard Duke. 1. 5.
- Leonardson, Leonard**, St. Leonard's, St. Mary's Co.,  
24th Mch., 1640;  
4th Jan., 1641.  
To Mother, **Alice Cales**, personalty. In event of her death to  
pass to brother (unnamed) or the next of kin.  
Henry Bishop and Simon Demibiel, exs. and residuary legatees.  
Test: Walter Cothell. 1. 5.
- Coop, Cooper, Robert**, St. Mary's Co., 28th Apr., 1641;  
12th Jan., 1641.  
Wife, **Eliza**., execx.  
Test: William Jackson. 1. 6.

Por ejemplo se puede leer claramente en el caso William Smith de Augusta Carolina( ciudad de Maryland) en su Voluntad expresada el 22 de Septiembre de 1635 deja parte de sus propiedades a la Iglesia Católica Romana y a su esposa Anne quien a su vez auspicia de legataria residual<sup>4</sup>, todo bajo el testimonio de Thomas Heath.

En resumen, las Bulas, cartas, discursos, relatos, entre otros, nos permiten el estudio más a fondo de la población de las colonias inglesas de Jamestown, Plymouth y Maryland y comprender más a fondo las relaciones personales que allí se desarrollaron. Se puede ahondar en la mentalidad y la profunda religiosidad de los colonos y los motivos que llevaron los llevaron a aventurarse al otro lado del océano Atlántico.

<sup>4</sup> Un legatario residual es el que recibe los bienes que no han sido asignados a nadie. A falta de uno, los bienes restantes irán al heredero legal del testador

A través de las fuentes documentales es posible detectar las particulares de los colonos ingleses, podemos observar en el relato de George Percy como fueron esas relaciones con los pueblos nativos que a diferencia de los conquistadores castellanos trataron de mantener una relación de cordialidad pero con distancia. En este caso los nativos tuvieron el estatus de habitantes de las colonias y no ciudadanos caso contrario sucedido en el imperio español donde los indios son bautizados alcanzando así el estado de Súbditos de la corona y obligados a pagar tributo a la misma.

Muchas de estas fuentes como el Pacto del Mayflower y The Maryland Toleration Act de 1649 son consideradas por los juristas y constitucionalistas estadounidenses como las bases de la Constitución de 1776, es por eso la historiografía wig centra su mirada en aquellos puritanos y los denomina Padres Peregrinos o Padres Fundadores tomando incluso con su llegada como el inicio de la historia de lo que después se convertirá en Estados Unidos de América, cuya celebración principal es el Día de Acción de Gracias.

## Bibliografía

- Bejarano Almada, Ma. de Lourdes. (2016). Las Bulas Alejandrinas: Detonates de la evangelización en el Nuevo Mundo. Revista de El Colegio de San Luis, 6(12), 224-257. Recuperado en 28 de septiembre de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-899X2016000200224&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2016000200224&lng=es&tlng=es).

- Leeds Bozman John, The History of Maryland: From Its First Settlement, in 1633, to the Restoration, in 1660 ; with a Copious Introduction, and Notes and Illustrations, Volumen 2, Universidad de California, Editor J. Lucas & E.K. Deaver, 1837.

- LEVY, Leonard Williams ,The Establishment Clause. Religion and the First Amendment, Chapel hill, N.C.: The University of North Carolina Press, 1994

## Fuentes documentales

-Sexual Misconduct in Plymouth Colony, Appendices I and II; en Records of the Colony of New Plymouth in New England. Ed. by Nathaniel Shurtleff and David Pulsifer. New York: AMS Press. 12 v. in 6

- Mayflower Compact, 1620 en Federal and State Constitutions, Colonial Charters, and other Organic Laws of the States, Territories, and Colonies Now or Heretofore Forming the United States of America, compiled and edited under the Act of Congress of June 30, 1906, by Francis Newton Thorpe, Washington, D.C.

-Jane Baldwin, The Maryland Calendar of Wills, 1635-1685, Vol I, Ed. Kohn & Pollock Publishers, Baltimore 1904.

- Jamestown: 1607, Los Primeros Meses, Observaciones recogidas en un discurso sobre la plantación de la Colonia del Sur en Virginia por los ingleses, 1606. Escrito por ese honorable caballero, Master George Percy, Londres 1608.

- The Maryland Toleration Act de 1649

-Bula Inter coetera, Alejandro VI ,3 de Mayo de 1493

-Bula Eximiae devotionis, Alejandro VI 3 de Mayo de 1493

-Bula Inter coetera, Alejandro VI 4 de Mayo de 1493



